

*Archivos*

ELECCIONES INDIVIDUALES.-

No figuran en las listas de electores, los que se hallan en alguno de los casos siguientes:

- 1ª.- Los menores de 18 años, al confeccionar el censo.
- 2ª.- Los que no saben leer ni escribir.
- 3ª.- Los que al confeccionar el censo, no llevaban un año al servicio de la Empresa.
- 4ª.- Los que han sido sometidos a expediente por faltas graves o muy graves.

Utrillas, 16 Septiembre 1.957.

